



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 21 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 301/20.-

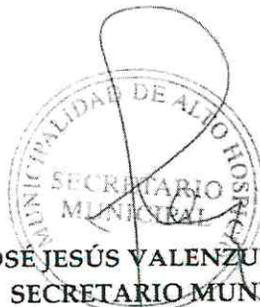
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 13/20, de 20 de Enero de 2020, con visto bueno del señor Alcalde, emitido por Jessica González Blanche, Administradora de Bienes Municipales, quien solicita Investigación Sumaria [REDACTED] Y La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instórese la Investigación Sumaria [REDACTED] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña Maritza Estrada Viveros, [REDACTED] Escalafón Técnico Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora designada por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ta

Distribución:
Investigadora Designada
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal